

DECRETO N°

937____

TEMUCO,

VISTOS:

2 9 MAR. 2016

1. El Decreto Alcaldicio N° 396 de fecha 12 de Febrero de 2016, que aprueba el convenio entre la Municipalidad de Temuco y el Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP – para la temporada 2016.

2. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3. La Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos

Administrativos de Suministros y prestaciones de Servicios

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de ejecutar la línea de capacitación teórica y practico en Producción de Arvejas para usuarios del Programa PDTI Kume Felen.

2.-Que, se realizó una encuesta de diagnostico evaluando a los usuarios del rubro de Leguminosas, a través de esto se realiza una inscripción para capacitarse en Producción de Arvejas, permitiendo potenciar el desarrollo y sustento de las familias campesinas.

3.- Que, se realizó una inscripción general para todos los usuarios del Programa PDTI Kume Felen que trabajen en el rubro de Leguminosas y que destinan sus producciones al autoconsumo y comercialización de éstos. Cabe señalar que los usuarios no poseen los recursos necesarios para realizar un estudio de perfeccionamiento en Leguminosas, sino a través de una capacitación.

4.- Que, los usuarios a realizar el curso de capacitación en Producción de Arvejas fueron seleccionados por los profesionales de la unidad Técnica – PDTI Kume Felen.

5.- Que, para realizar el curso de capacitación el Programa no exige bases, sólo inscripción y posteriormente una evaluación técnica de los profesionales de la Unidad Técnica.

DECRETO:

1. Apruebese la siguiente actividad con usuarios del Programa PDTI Kume Felen, actividad que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Curso de Capacitación en Producción de Arvejas.
A quienes va dirigido	Usuarios del Programa PDTI Kume Felen.
Objetivo General de la Actividad	Mediante esta Capacitación, se pretende que los usuarios adquieran conocimientos teóricos en Producción de Arvejas, permitiendo aumentar sus producciónes, mejorando la alimentación de las familias y aumento de sus ingresos derivados de la venta de sus excedentes.
Objetivo Específico de la Actividad	Especializar a 40 usuarios del Programa PDTI Kume Felen en: - Conocer el origen genético y variedades de arvejas Conocer preparación de suelo para el cultivo de arvejas Conocer el control de maleza, enfermedades, plagas y daños económicos que genera en la producción de arvejas Conocer principios de fertilización en arvejas.
Cobertura estimada	40 Usuarios del Programa PDTI Kume Felen.

Fecha de ejecución	La capacitación se llevará a cabo el día 10, y 11 de Junio del 2016.
Gasto programado	\$500.000 (Quinientos mil pesos).
	Honorario relator \$300.000 Materiales \$100.000 (Carpetas, lápices, guías de apoyo y diplomas de certificación). Alimentación \$100.000 (sándwich, galletas, jugos, café)
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – listado de asistencia – informe técnico

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto,

AL MIGUEL BECKER ALVEAR

de la siguiente forma:

> \$500.000.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.002.007 PDTI kume Felen.

3. Desígnese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.

4.- Las adquisiciónes que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, se deberán realizar acorde al procedimiento de la Ley de Compras Publicas Nº 19.886 y su reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESEY ARCHIVESE

JUAN ARAMEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

DSV/rmh.

Distribución:

Dirección de Asesoría Jurídica.

Dirección Control

Alcaldía.

Secretaria Municipal

Oficina de Partes

Dirección Rural

